



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, de rectificación de error de su Resolución de 30 de octubre de 2015, por la que se determinan las Fiestas Locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2016 en los municipios de la provincia.

Una vez publicada la resolución arriba mencionada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 228, de 25 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de La Codoñera comunicó el error en la designación de una de las fiestas locales para el año 2016. Dicha subsanación se efectúa en el sentido que se indica a continuación:

En la página 35214, donde dice: Codoñera, (La) - 26 de septiembre y 10 de diciembre, debe decir: Codoñera, (La): 19 de septiembre y 10 de diciembre.

Teruel, 28 de abril de 2016.

**El Director del Servicio Provincial
de Economía y Empleo,
FRANCISCO MELERO CRESPO**